

En Villanueva de San Juan, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día diecisiete de septiembre del año dos mil catorce, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Francisca Díaz Roldán, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. José Reyes Verdugo, D. Antonio Calderón Guerrero, D^a Ana López Ibáñez, D. Francisco macho Morales, D^a Rosario Jovacho Martín, D^a Ana Fernández Aguilar, D. Francisco Rodríguez López y D. José Real Gracia, con la asistencia de la Secretaria D^a M^a José Martín Salas, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, la cual ha sido debidamente convocada para el día de hoy y se celebra en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión ordinaria de fecha 25/06/2014 la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ENTIDAD AULA ABIERTA GESTIÓN EDUCATIVA, S.L (ESCUELA DE IDIOMAS)

Seguidamente, por el Portavoz del Grupo Socialista, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la entidad AULA ABIERTA GESTIÓN EDUCATIVA, S.L. El Pleno, por el voto a favor de sus nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, y pasa a explicar a los Sres Concejales que se trataría realmente de renovar, el Convenio que se aprobó el año pasado, pero ahora sería para el curso escolar 2014/2015, siendo las condiciones similares en lo que se refiere a los términos del convenio: precio y comisión por alumno, titulación que obtienen, posibilidad de examinarse en la propia localidad sin necesidad de desplazamientos, etc..

La Sra. Secretaria pide la palabra, para precisar como ya hizo en la sesión plenaria de 29 de agosto de 2013, con ocasión de la firma del primer convenio de colaboración, que las Entidades Locales podrán ceder gratuitamente a Entidades o a Instituciones públicas o a Entidades privadas declaradas de interés público bienes inmuebles propios para fines que redunden en beneficio de los habitantes del Término Municipal, y que la cesión gratuita requiere instrucción del correspondiente procedimiento. Haciendo hincapie en que el Centro de Formación, que es donde se pretende impartir las clases, no es un bien patrimonial, sino de uso y dominio público y que en el caso que nos ocupa se trata de una Entidad privada.

Conformes todos con que la cesión de las instalaciones suponen un bien para la población de la localidad, el Pleno por unanimidad de sus nueve miembros acuerda:

Primero.- Aprobar el texto del acuerdo entre este Ayuntamiento y la entidad AULA ABIERTA GESTIÓN EDUCATIVA, S.L, para la dotación de un espacio apropiado para la impartición de las clases de la Escuela de Idiomas, durante el curso escolar 2014/2015.

Segundo.- Designar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, D^a Francisca Díaz Roldán, para que proceda a la rúbrica de los documentos necesarios para la efectividad de lo acordado.

Tercero.- Dar cuenta de lo dispuesto a la entidad interesada para la efectividad de lo acordado

PUNTO TERCERO.- DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

Por la Presidencia se expone el contenido del punto en cuestión, no obstante comunica que es preferible dejar el asunto sobre la mesa con objeto de que en este periodo de tiempo se puedan presentar propuestas al respecto. Por unanimidad de todos los concurrentes al acto, se acepta la propuesta y se deja el asunto sobre la mesa, pendiente para la próxima sesión ordinaria.

PUNTO CUARTO.- P.F.O.E.A. 2015: RELACIÓN DE OBRAS A INCLUIR.

Seguidamente, por el Portavoz del Grupo Socialista, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la designación de las obras a incluir en el Plan de Fomento de Empleo Agrario para el año 2015, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Tras la exposición de la propuesta del Grupo Socialista en la que se incluye una actuación que el Grupo Popular tenía previsto proponer, cual es la eliminación de la barrera arquitectónica existente en la entrada al Templo Parroquial y ante la ausencia de nueva propuesta del Grupo Popular, el Pleno, por con el voto a favor de los seis miembros del Grupo Socialista y la abstención de los tres miembros del Grupo Popular, acuerda:

Primero.- Designar para incluir en el Plan de Fomento de Empleo Agrario, para el año 2015, las obras siguientes:

- 1/ Proyecto de Reparación y Mantenimiento de edificios públicos.
- 2/ Muro de contención en C/ Pitas.
- 3/ Urbanización tramo de calzada que enlaza C/ Puerta Osuna y C/ Pozo.
- 4/ Urbanización C/ Arca del Agua hasta el límite de suelo urbano hacia el Punto Limpio.
- 5/ Urbanización enlace tramo C/ Camino de la Cerca con calles Perchel II y Perchel III.

Segundo.- Encomendar la redacción de los proyectos técnicos y presupuestos, al Área de Cohesión Territorial, servicio de Desarrollo Rural de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, como organismo encargado de la gestión de las obras incluidas en el mencionado Plan de Fomento de Empleo Agrario, en virtud del convenio suscrito entre ambas Corporaciones.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO .- APROBACION DEFINITIVA DE PROYECTOS A INCLUIR EN PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2014-2015, DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, BAJO LA MODALIDAD DEL PLAN COMPLEMENTARIO PREVISTO EN LA BASE 10.3.3 DE SU NORMATIVA REGULADORA (PLAN SUPERA).

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de los Proyectos de obras y actuaciones que se van a ejecutar con cargo al conocido como Plan Supera, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista y pasa directamente a explicar cada una de las actuaciones con el presupuesto correspondiente a cada una de ellas, tanto lo que se refiere al proyecto como a los honorarios técnicos de cada uno de ellos.

A igual que en las ocasiones anteriores el El Pleno tras las oportunas aclaraciones por el voto a favor de los seis miembros del Grupo Socialista presentes en el acto y la abstención de los tres miembros del Grupo Popular aprobó

Primero.- Aprobar Presupuesto, Proyecto y Estudio Básico de Seguridad y Salud de las siguientes actuaciones a ejecutar con cargo al Plan Provincial bienal de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014-2015, de inversiones financieramente sostenibles, bajo la modalidad del plan complementario previsto en la base 10.3.3 de su normativa reguladora (Plan Supera con el siguiente detalle:

Actuación	Importe	Gastos de	Presupuesto	Sistema
-----------	---------	-----------	-------------	---------

	proyecto obra	honorarios técnicos	Total	de ejecución
Urbanización, red de agua, alcantarillado y pavimentación en prolongación C/ Molineta, esquina Escuela Infantil	126.017,33 €	895,40 €	126.912,73 €	Admón directa
Red de agua y reposición de acerados en C/ Puerta Osuna.	33.596,24 €	2.057,00 €	35.653,24 €	Admón directa
Climatización del Edificio del Ayuntamiento. Plaza de la Iglesia,4.	27.600,10 €		27.600,10 €	Licitación.
Adecantamiento y equipamiento del Parque C/ Molineta.	49858,630	2843,500	52702,134	Admón directa
TOTAL			242.868,20 €.	

Segundo.-Dar traslado de este acuerdo a la Excmá Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos

PUNTO SEXTO.-- PLAN SUPERA II. ALUMBRADO PÚBLICO

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aceptación de la inversión en montaje de luminaria LED y sistemas de telegestión con cargo al Plan Supera II de la Diputación Provincial de Sevilla, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista y expone lo el nuevo “Plan Supera II”, el cual tiene su origen en el superávit que se ha desprendido de las liquidaciones de la Diputación provincial de Sevilla de ejercicios anteriores, y que por acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 29 de mayo de 2014, se aprobó el Plan Provincial de Inversiones Sostenibles de la provincia de Sevilla (2ª Fase del Plan Supera), destinado al suministro y montaje de luminarias LED y sistemas de telegestión del que este Municipio ha resultado beneficiario según el siguiente detalle:

Farol villa(45W), 15 unidades, Farol fernandino (45W), 14 unidades, Luminaria vial (35W) 254 unidades, Luminaria vial (70W) 18 unidades y sistemas de telegestión 3 unidades.

Por lo que propone al Pleno de la Corporación:

- Aceptar la inversión y adoptar el compromiso de no introducir modificaciones en la misma.
- Poner a disposición la instalación de alumbrado público municipal al objeto de poder ejecutar la inversión prevista-
- Declarar la no sujeción de la actividad al pago de tasas.
- Adoptar el compromiso de recepcionar la instalación de alumbrado público resultante de la inversión, así como de mantener la misma.

Tras la oportuna deliberación del asunto, y de otras cuestiones que exceden del contenido del orden del día, el Sr. Real Gracia manifiesta su abstención en el asunto, argumentando no estar de acuerdo con el criterio de administración del dinero de la Diputación Provincial, criterio que a su entender no responde a la eficacia.

La Sra. Alcaldesa emite su replica al respecto, argumentándole que no es lógico abstenerse en una propuesta de ahorro energético, no aceptando una subvención que se concede para su consecución.

El Pleno, con la abstención del Sr. Real Gracia y el voto a favor de los ocho miembros restantes (seis del grupo Socialista y dos del Grupo Popular), acuerda:

Primero.- Aceptar la inversión y adoptar el compromiso de no introducir modificaciones en la

misma

Segundo.-Poner a disposición la instalación de alumbrado público municipal al objeto de poder ejecutar la inversión prevista-

Tercero.-Declarar la no sujeción de la actividad al pago de tasas.

Cuarto.-Adoptar el compromiso de recepcionar la instalación de alumbrado público resultante de la inversión, así como de mantener la misma.

Quinto.-Dar traslado de este acuerdo a la Excma Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos.

PUNTO SÉPTIMO.-RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ACEPTANDO REFORMULACIÓN DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO ESCOLAR EN ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2014/2015.

Seguidamente se da cuenta al Pleno, de la resolución de fecha 2 de septiembre actual con el siguiente tenor:

“La Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, vista la resolución de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2014/2015.

Teniendo en cuenta el acuerdo plenario de veintinueve de abril del año dos mil catorce por el que se solicita a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía subvención para la ejecución de Proyectos de Intervención socio-educativa encaminados a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la atención del alumnado inmigrante para el curso 2014/2015, con un presupuesto total de SEIS MIL QUINIENTOS, acogiéndose a lo dispuesto en la orden de 5 de abril de 2011 reguladora de la materia.

Vista la Propuesta de resolución provisional, en el que se reconoce beneficiario provisional al Ayuntamiento de Villanueva de San Juan con el importe de DOS MIL EUROS (2.000 euros).

En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.3 del Anexo II, de las bases reguladoras y haciendo uso de las facultades que le otorga el acuerdo de Pleno de 5 de julio de 2011 el cual confiere delegación a la Alcaldía para solicitar mediante decreto todo tipo de ayudas subvenciones y programas que pueda percibir este Municipio procedente de cualquier organismo o entidad pública o privada en las diferentes convocatorias en que se atribuya al Pleno su solicitud, viene en disponer:

Primero.- Aceptar la subvención propuesta y reformular la subvención para la ejecución de Proyectos de Intervención socio-educativa encaminados a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la atención del alumnado inmigrante para el curso 2014/2015, con un presupuesto total de DOS MIL EUROS, acogiéndose a lo dispuesto en la orden de 5 de abril de 2011 reguladora de la materia.

Segundo.- Solicitar la firma del Convenio de Cooperación con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento para que proceda a la rúbrica del mismo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía”.

El Pleno queda enterado y la ratifica por con el voto a favor de los seis miembros del Grupo Socialista y de la Sra. Fernández Aguilar y la abstención de los otros dos miembros del Grupo Popular

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,